



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 20 de octubre de 2023. Se informa, señora Juez, que el 3 de mayo de 2023, el curador ad litem designado contestó la demanda. El 2 de agosto de 2023, se corrió traslado de la contestación. El 3 de agosto, el apoderado de la parte demandante remitió memorial solicitando el cambio de curador, dado que, según él, el abogado no había contestado la demanda. El 5 de septiembre, el demandante retiró la solicitud presentada con anterioridad y requirió al Juzgado para fijar fecha de audiencia.

SÍRVASE PROVEER.

JUAN DANIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 20 de octubre de 2023

Referencia.	Declarativo – Pertenencia 253284089001202100009600
Demandante	Mayleth Molina Acosta
Demandados	Herederos indeterminados de Leovilgo Ávila Rocha, Carmen Castiblanco de Ávila y personas indeterminadas

Se verifica que en el expediente reposa lo siguiente:

1. Las fotografías por parte del interesado sobre la valla que se colocó en inmueble objeto del proceso (17 de noviembre de 2021);
2. La respuesta por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca (22 de noviembre de 2021);
3. La respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas (24 de noviembre de 2021);
4. La respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras (13 de diciembre de 2021);
5. La respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (30 de diciembre de 2021);
6. El registro de la demanda en el Registro Único Nacional de Emplazados – Pertenencia (19 de junio de 2022);





7. El Juzgado tiene conocimiento de la inscripción de la demanda por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá (5 de agosto de 2022);
8. Gilberto Cabrera Perdomo se posesiona como curador ad litem dentro del proceso (21 de abril de 2023).

De acuerdo con lo anterior, el Despacho avizora que se cumplen con los requisitos que exige el artículo 375 del Código General del Proceso para fijar la audiencia inicial.

En consecuencia, se

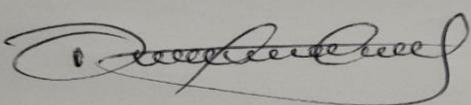
DISPONE

Fijar fecha para llevar a cabo audiencia que trata el artículo 372 del Código General del proceso para el día 16 de noviembre de 2023, a partir de las 10:00 a.m.

NOTIFIQUES Y CÚMPLASE.


MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA
Hoy .23 Octubre 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 059



DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA